



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

CDHC / RBL / AMC / sga

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TARJETAS EN CALDERAS
DE CIP CRC CHOL CHOL” ID 1844-12-L119

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001100

Temuco, 25 SET. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2019; en las Resoluciones 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución N°028 del año 2018 de Sename y en la Resolución Exenta N°1057 de fecha 13 de Septiembre del año 2019 de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1057, de fecha 13 de Septiembre de 2019, se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar el servicio denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TARJETAS EN CALDERAS DE CIP CRC CHOL CHOL**”, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-12-L119.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el numeral quinto “EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN” de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada por el el Jefe Administrativo del Cip Crc Chol Chol, la Jefa Administrativa de la Dirección Regional y el Encargado de adquisiciones del Cip Crc Chol Chol.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-12-L119, a los siguientes funcionarios/as y los suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, del Cip Crc Chol Chol.

- **Nombre completo titular: ANA MILLAQUEN CAÑOLAF**
Cargo: JEFA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN REGIONAL
RUT: 9.939.516-8
- **Nombre completo suplente titular: FREDY VELÁSQUEZ JIMÉNEZ**
Cargo: ENCARGADO DE PERSONAL DIRECCIÓN REGIONAL
RUT: 13.588.482-0
- **Nombre completo titular: MARCOS GONZALEZ ZENOFF**
Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO CIP CRC CHOL CHOL
RUT: 12.697.019-6
- **Nombre completo suplente: EDUARDO ARROYO NAVARRETE**
Cargo: DIRECTOR (S) CIP CRC CHOL CHOL
RUT: 15.258.954-9
- **Nombre completo titular: RODRIGO GUTIERREZ GALLARDO**
Cargo: ENCARGADO DE ADQUISICIONES CIP CRC CHOL CHOL
RUT: 12.061.927-6
- **Nombre completo suplente: EMILIO SALAS SANHUEZA**
Cargo: ENCARGADO CONTABLE CIP CRC CHOL CHOL
RUT: 13.155.131-2

2.- **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SENAME
REGION DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGION DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas



**LO QUE TRANSCRIBO PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD.**